

VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2010

A. DATOS REMITENTE

ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
NIT	891.480.035-9
ORDEN	Nacional
SECTOR AL QUE PERTENECE	Entes Universitarios autonomos
NOMBRE FUNCIONARIO QUE ENVIA LA INFORMACION	FELIPE VEGA GONZALEZ
DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO
CARGO	JEFE DE CONTROL INTERNO
CORREO ELECTRONICO	fevego@utp.edu.co

B. DATOS DEL INFORME

- | | |
|---|--|
| 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? | 2725 |
| 2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? | SI <u>X</u> NO ___ |
| 3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres) | Resolución Rectoría 85 de 1999. Resolución Rectoría 519 de 1999. Acuerdo 01 de 2004. Resolución 1337 de 2009. Software Aranda. Auditoria y verificación de software. Campañas de sensibilización (avisos). Solicitud de desinstalación de software no autorizado |
| 4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres) | En la Universidad Tecnológica no se da de baja a los software adquiridos, estos software son utilizados hasta que se emite una nueva versión del software o se hace renovación del equipo. |

Fecha de envío informe a DNDA: 17/Marzo/2011

C. RECOMENDACIONES

1. Continuar con las campañas actuales de divulgación de las políticas de normas de uso de software y respeto de los derechos de autor por parte de la Comunidad de la Universidad, e implementar nuevas estrategias a través de los medios de comunicación existentes, con el fin de generar conciencia sobre el respeto de los derechos de autor en programas de computador.
2. Generar un documento de compromiso por parte de los responsables de los equipos de computo aclarando la responsabilidad del mismo en la instalación de software NO licenciado, en el cual deberá ser diligenciado al momento de recibir o cambiar de equipo.
3. Se recomienda que se envíe a los funcionarios responsables de los equipos una vez haya terminado la auditoria de software y en los cuales se encontró software no autorizado el requerimiento de desinstalación del software y recomendar que en caso de requerirlo para desempeñar sus funciones se presente una solicitud formal a la Universidad para su adquisición. Recordando la responsabilidad que tiene frente al uso de software No licenciados y las implicaciones para la Universidad.
4. Promover el uso de software libre en los casos que sea posible y que dada las características de los trabajos se pueda aplicar. Para esta recomendación se debe tener en cuenta las políticas de seguridad de la información en cuanto al numeral 1.3 Protección de software nocivo, en el cual se establece que: “Los usuarios no deben transferir (bajar) software desde cualquier sistema que se encuentra por fuera de La Universidad Tecnológica de Pereira. Los usuarios no deben utilizar software obtenido externamente desde Internet o de una persona u organización diferente a los distribuidores confiables o conocidos, a menos que el software haya sido examinado en busca de código malicioso y que haya sido aprobado por El CRIE y la División de Sistemas”
5. Comunicar, divulgar y dar aplicabilidad a las políticas de seguridad de la información a toda la comunidad universitaria, en especial las relacionadas con el uso de software libre.
6. Realizar una verificación adicional (2 meses despues) a los equipos a los cuales se encontró software NO licenciado y en caso de continuar con la irregularidad, informar a Control Interno Disciplinario con el fin de que se inicie las acciones correspondientes a que hubieren lugar.

Firma:

Firmado Original

FELIPE VEGA GONZALEZ
Jefe de Control Interno

Fecha de emisión de informe: 17 de marzo de 2011